



REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA

217 - 14

1999/3/855  
sm

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 2 OCT 2006

**VISTO:** la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad, tendiente a la baja del Inventario de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca granítica ubicado en el padrón N°2.335 (p), de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado.-----

**RESULTANDO: I)** Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de agosto de 1999, se incluyó en el Inventario mencionado dicho yacimiento, para su utilización en las obras: "Reparación de las banquetas de Ruta N°9 y bacheos parciales de la misma como asimismo la reconstrucción de caminería rural en esa zona", a cargo de la mencionada Unidad Ejecutora.-----

**II)** Que el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en informe N°514/06 de 13 de setiembre de 2006, al tomar intervención, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.-----

**CONSIDERANDO:** que habiéndose cumplido el objetivo en la explotación de la cantera afectada y no siendo necesario el registro de la misma en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, corresponde en la especie darle la baja pertinente.-----

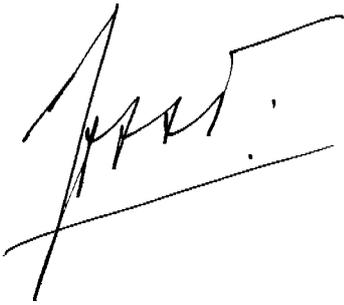
**ATENCIÓN:** a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992.-----

Handwritten initials and a signature on the left margin.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**R E S U E L V E:**

- 1°.-** Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas el siguiente bien: yacimiento de tosca granítica, ubicado en el padrón N°2.335 (p), de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, propiedad del Señor Fermín Braulio Tejera de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad en autos.--
- 2°.-** Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada dependencia, a sus efectos.-----



Dr/ Tabaré Vázquez  
Presidente de la República